



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Departamento de Contrataciones
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 - 7290030
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 7 de agosto de 2024

DC N° 110/2024

Señor
Dr. Juan Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF: LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA
NACIONAL N° 17/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL SALÓN
AUDITORIO INSTITUCIONAL" ID N° 452.448.-

JUSTIFICACIÓN DE NO OTORGAMIENTO DE ANTICIPO

Esta convocante considera no otorgar anticipo en base a los siguientes puntos:

- Que, el objeto de la presente contratación no supone una inversión importante para el inicio de la ejecución contractual por parte del proveedor adjudicado, por lo que el mismo no requiere una financiación por parte de la convocante para ejecutar el contrato;
- Que, de acuerdo a la normativa vigente, el adjudicado debe presentar una póliza o garantía bancaria por el 100% del valor del anticipo, lo que implicaría un costo extra en trámites y dinero para el interesado en participar.
- Que, la presente contratación es un valor estimado pequeño, que naturalmente genera una menor expectativa de ganancia y que, considerando el punto anterior, podría disuadir a los potenciales oferentes y de ese modo restringir la participación.
- Que, sumado a lo mencionado hasta aquí, la presente contratación requiere un tiempo de prestación inmediato.
- Que, es una atribución propia de la convocante asignar anticipo sujeto al plan financiero calendarizado mensual, y también la misma no está preparada para el otorgamiento de éste último. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.


Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa de Contrataciones